

---

**MEMORIA JUSTIFICATIVA RENUNCIA  
EXPEDIENTE S-05925-2025**

En relación con el expediente **S-05925-2025**, se eleva la presente **memoria justificativa de renuncia al procedimiento de contratación**.

El expediente **S-05925-2025** se inició con fecha **18 de diciembre de 2025**, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de **SEO**, adjudicado mediante el expediente **S-01555-2021**, hasta la resolución del expediente principal **S-05027-2025**, cuya adjudicación ha sido acordada por el Comité de Contratación celebrado el **22 de enero de 2026**.

Dicho expediente **S-05925-2025** fue concebido desde su inicio como una **solución transitoria y limitada en el tiempo**, dado que el contrato vigente del servicio de **SEO/ASO finaliza el 31 de enero de 2026**, quedando expresamente condicionado a la finalización y puesta en funcionamiento del expediente principal, cuya entrada en vigor se estimaba inicialmente para finales del mes de marzo.

No obstante, el expediente principal **S-05027-2025**, adjudicado en la fecha indicada, ha recaído en la **misma empresa que viene prestando el servicio de SEO en los últimos años**. Conforme a la planificación actual, se prevé que dicho contrato entre en vigor a **finales del mes de febrero**.

Como consecuencia de lo anterior, el expediente **S-05925-2025**, planteado para una **duración fija de dos meses**, únicamente podría ejecutarse durante **un mes**, lo que supone una **imposibilidad material de ejecución en los términos previstos**, al tratarse de un contrato con un período de duración cerrado y no susceptible de adaptación.

Adicionalmente, se han llevado a cabo actuaciones internas en coordinación con la redacción de informativos, mediante la elaboración de contenidos y noticias de adelanto de actividades. De este modo, las únicas necesidades puntuales identificadas se circunscriben a **actuaciones específicas relacionadas con el Benidorm Fest y los procesos electorales**, lo que ha permitido paliar parcialmente la falta del servicio, haciendo que la continuidad del expediente **S-05925-2025** resulte innecesaria.

Por todo lo expuesto, se considera debidamente justificada la **renuncia a la continuación del expediente de contratación S-05925-2025 – Posicionamiento en buscadores y aplicaciones (SEO y ASO)**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, al concurrir razones de interés público debidamente motivadas en el expediente, proponiéndose proceder a su **archivo**.

Madrid, enero de 2026